



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de junio del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de junio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2017-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 18 de mayo del 2017, mediante el cual el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomonas cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA**, presentado por los bachilleres Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, remite el acta de reunión de fecha 27 de abril del 2017, en el que indica que las observaciones realizadas por el Jurado evaluador han sido subsanadas, por lo que, quedan expeditos para la sustentación de la tesis, además proponen fecha y hora de sustentación para el día martes 27 de junio del 2017, a las 09:30 a.m. en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 024-2017-D-FIARN de fecha 03 de abril del 2017, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomonas cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA**, presentado por los egresados Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, el mismo que está conformado por los docentes: Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con documento de fecha 18 de mayo del 2017, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomonas cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA**, presentado por los bachilleres Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, remite el acta de reunión de fecha 27 de abril del 2017, en el que indica que las observaciones realizadas por el Jurado evaluador han sido subsanadas, por lo que, quedan expeditos para la sustentación de la tesis, además proponen fecha y hora de sustentación para el día martes 27 de junio del 2017, a las 09:30 a.m. en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomonas cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA**, presentado por los bachilleres Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 27 de junio del 2017, a las 09:30 a.m., en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo